

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD CON OBRAS ASOCIADAS 1/4

(Art. 38 Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social		NIF/NIE	
Domicilio postal a efectos de notificación:			
Dirección electrónica a efectos de notificación, obligatoria para las personas incluidas en el art. 14 de la Ley 39/2015 (1)			
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social		NIF/NIE	
Dirección (a efectos de notificación)		E-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/ACTIVIDAD

Dirección completa
Referencia Catastral

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS/ACTIVIDAD A REALIZAR

Denominación Comercial	Nº I.A.E.
<p>EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD DISPONGA DE INSTALACIONES SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RD865/2003 DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN CASO AFIRMATIVO DE QUÉ TIPO DE INSTALACIÓN SE TRATA.</p> <p><input type="checkbox"/> SI TIPO</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	

Se exceptúan del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable las obras a realizar en los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial y a los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos del P.G.O.U., Plan Especial de Protección del Casco Histórico, Planes Especiales de Reforma Interior y Catálogo Geográfico de la Comunidad de Madrid.

(1) Artículo 14.2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica (entre otras las Comunidades de Propietarios).
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Los datos de carácter personal facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Servicio de Intervención Urbanística", cuya finalidad es la Gestión y control de Comunicaciones, Declaraciones responsables y tramitación de licencias de actividad y funcionamiento, así como obras ocupaciones de vía pública asociadas a actividades. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD CON OBRAS ASOCIADAS 2/4

(Art. 38 Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documento de Declaración Responsable según modelo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Acreditación de la Representación, en su caso.
- Documento justificativo del abono por autoliquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos*
- Documento justificativo del abono por autoliquidación de la tasa por prestación del Servicio de Comprobación y Control de las Actividades de Servicios que se realicen en establecimiento físico determinado*
- Documento justificativo del abono por autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*
- Planos o croquis; a escala, acotados, sección y alzado que reflejen la distribución y uso, documentación de características básicas de la actuación que se pretende. Se detallará por separado el estado actual y el estado reformado, relacionando la zona afectada por las obras con el resto del edificio.
- Presupuesto detallado por partidas detallando unidades y materiales que intervienen en la misma, a precios actuales de mercado (coste real y efectivo de la obra incluyendo mano de obra).
- Impreso normalizado de la gestión de los residuos de construcción y demolición y copia de la fianza depositada para responder de la correcta gestión de los mismos, en su caso.
- En el caso de que la ejecución de la obra necesite ocupar la vía pública, deberá presentar la correspondiente solicitud de autorización.
- Declaración de alta en el impuesto de actividades económicas (cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la Declaración censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la declaración presentada.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de extinción de incendios

* **IMPORTANTE:** El pago no puede realizarse mediante transferencia bancaria

DEPENDIENDO DEL TIPO DE OBRAS/ACTIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR

- Memoria descriptiva de la actividad con el contenido determinado en las condiciones generales así como de las obras y justificativa de la actuación conforme con lo establecido en el artículo 2 de la parte I del Código Técnico de la Edificación.
- Proyecto de la actividad con el contenido determinado en las condiciones generales así como proyecto básico y/o de Ejecución suscrito por técnico competente, en su caso, visado por el colegio profesional correspondiente con el contenido que se establece en el Anexo I del Código Técnico de la Edificación.
- Certificado final de las obras e instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme al proyecto.

En su caso será necesario:

- Separata técnica firmada por técnico competente relativa a lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, informada por Medio Ambiente.
- Autorización arqueológica en el supuesto de que el edificio a construir se encontrara en zonas de interés arqueológico

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que: son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que apporto la documentación solicitada, que he leído y aceptado las condiciones generales y que cumplo con todos los requisitos derivados de la normativa vigente. Así mismo, cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente, así como con la normativa de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, quien solicita declara bajo su responsabilidad que:

En caso de necesitar ocupar la vía pública durante las obras se comprometo a solicitar la autorización y abonar las tasas correspondientes dentro de los plazos estipulados.

En caso de obra de nueva implantación solicitará Licencia de primera ocupación y en edificaciones simultáneas con la urbanización Se comprometo a solicitar la Licencia de primera ocupación una vez finalicen las obras de urbanización.

Se comprometo a la correcta gestión de residuos de construcción generados.

Se comprometo a la reposición de acera y calzada a su estado original finalizada las obras.

Se comprometo a efectuar las operaciones de lavado de vehículos de obra, previo a su retorno a la vía pública, y se comprometo a colocar cartel, previo al comienzo de las obras, en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las mismas.

Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados de protección a cualquier nivel, estatal, autonómico o local.

Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.

Firma del declarante o representante legal,

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD CON OBRAS ASOCIADAS

OBRAS.-

1.- Ámbito material de aplicación.- Estarán sujetas al régimen de previa presentación del documento de Declaración Responsable los actos de uso del suelo, del vuelo y del subsuelo que no estén sujetos al régimen de previa obtención de licencia.

2.- Relación de actuaciones sometidas a Declaración responsable.- El artículo 39 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM Nº 227 de fecha 22/09/2018) establece un listado no exhaustivo de obras sin proyecto en uso residencial:

- Reformas interiores parciales que aun alterando la distribución, el número y las superficies mínimas que para cada dependencia se precise, incluida la apertura puntual de nuevos huecos y/o la modificación de los existentes en cerramientos sin función portante, no afecten las condiciones de seguridad en caso de incendios, de salubridad y demás reglamentación vigente.
- Obras que reuniendo las circunstancias anteriores, tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas, excepto ascensores.
- La implantación de elementos fijos exteriores verticales sin afección de la estructura, tales como cerramientos de terrazas, porches, tendederos y similares.
- Reparación de cubiertas, canalones, bajantes, fachadas, cornisas, salientes, y apertura de huecos en muros que no sean de carga.
- Excavación de tierras para la limpieza de la cámara sanitaria existente bajo el primer forjado o arreglo y/o modificación de la red de saneamiento, siempre que no se efectúe a nivel de la cimentación.
- Introducción de nuevas instalaciones en el interior de los edificios y/o modernización de las existentes o la redistribución de su espacio interior [sistemas individuales o centralizados de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (ACS); sistemas que contribuyan al ahorro y la eficiencia energética; instalación de depósitos de almacenamiento de gases combustibles o líquidos combustibles y análogos] siempre que no afecten a elementos estructurales preexistentes ni requieran la ejecución de otros nuevos.
- Cerramientos de parcela, modificación de los existentes y ejecución de vados.
- Carteles anejos a la actividad.
- Movimientos de tierra.
- Las cubiertas formadas a base de elementos ligeros que no requieran la modificación de la estructura existente.
- Aleros.
- Instalación de estaciones para usuarios de telefonía fija con acceso vía radio y antenas receptoras de señales de radio difusión sonora y/o televisión que deberán instalarse en la cubierta del edificio o zona no visible.
- Tendidos por fachada de cables o canalizaciones pertenecientes a redes de telecomunicaciones por cable y análogos.
- Implantación de grúas torre.

ACTIVIDADES.-

1.- Ámbito material de aplicación.- Estarán sujetas al régimen de previa presentación del documento de Declaración Responsable las siguientes actuaciones:

- a) Actividades incluidas en los ámbitos de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid (LDCAM), y en el Título I de la Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (LLC), o normativa que la sustituya o complemente.
- b) Actividades que no precisen proyecto según la LOE, no incluidas en los ámbitos de aplicación de la LDCAM, y en el Título I de la LLC, o normativa que la sustituya o complemente.
- c) De forma opcional, los titulares de actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPARCAM), podrán solicitar el funcionamiento mediante declaración responsable. Requerirá aportar la documentación establecida en el Anexo VII de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018).

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas se entiende por proyecto técnico el conjunto de documentos que definen las actuaciones a realizar, tanto para la ejecución de obras como para la instalación de actividades, con el contenido y detalle que permita a la Administración Municipal conocer el objeto de las mismas, justificando el cumplimiento de todas la normativa de aplicación a la actuación solicitada.

Las actividades que precisan presentar Memoria redactada por técnico competente son aquellas que por su naturaleza, carácter y condiciones de funcionamiento no pueden previsiblemente producir molestias, afectar a las normales condiciones de salubridad e higiene, o implicar daños o riesgos graves a personas, bienes públicos o privados, y siempre que el emplazamiento sea adecuado y no se superen los límites siguientes:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD CON OBRAS ASOCIADAS 4/4
(Art. 38 Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

1. Inexistencia de locales de riesgo especial conforme a la normativa de protección contra incendios en vigor.
2. Potencia instalada/generada inferior a 10 KW, exceptuando los sistemas de climatización/calefacción.
3. Potencia de los sistemas de climatización inferior a 9.000 frigorías/hora y 25.000 KCal/hora, para frío y calor
4. Inexistencia de instalaciones radioactivas de cualquier categoría.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA:

- 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.
- 2) JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO SI "SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO"
- 3) JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DB-SUA
- 4) JUSTIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
- 5) PLANOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

OBRAS Y ACTIVIDAD.-

1.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no contraria a la normativa urbanística, producirán los efectos de la licencia urbanística, y permitirán, con carácter general, el derecho a la ejecución de las obras desde el día de su presentación siempre y cuando vaya acompañada de la documentación completa, que se indica en el anverso de esta hoja, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento; entendiéndose otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y las demás personas ni podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

Los permisos o autorizaciones de otras Administraciones, necesarios para la ejecución de una obra no eximirán de la sujeción al régimen de comunicaciones municipales.

2.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.

3.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, o su no presentación, determinará la imposibilidad de iniciar o modificar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, contenedor, etc., que deberá ser objeto de solicitud de la licencia de ocupación temporal de la vía pública.

5.- La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.

6.- Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras/actividad se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.

7.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

8.- El titular de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras/actividad conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.

9.- Con carácter previo a la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE, el interesado podrá solicitar consulta conforme al art. 10 de la presente ordenanza o cita previa a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de evitar cualquier efecto desfavorable ocasionado por la falta de información sobre la ejecución de la obra.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.A.P.P.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM Nº 227 de fecha 22/09/2018).
- Ordenanza Fiscal Nº 9 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal Nº 10 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comprobación y Control de las Actividades de Servicios que se realicen en establecimiento físico determinado.
- Ordenanza Fiscal Nº 6 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN.